

**Señora Abogada:
TAMARA QUIJANO MATAMOROS
GERENTE DE SOTELIC S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Mediante el uso de las atribuciones y obligaciones dispuestas por el Art. 321 de la Ley de Compañías , estoy presentándole a Usted y por su intermedio a la Junta General de Accionistas el INFORME DE COMISARIO, correspondiente al ejercicio económico de 2003.

Como se explica más arriba , nuestra revisión se la realizó en base a las atribuciones dispuestas por el Art.321 de la Ley de Compañías . Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la administración en relación a:

1.1) El cumplimiento por parte de la administración de normas legales , reglamentarias , y estatutarias , así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.) Si la correspondencia , los libros de actas , de Junta General , libros , talonario , libro de acciones y accionistas , comprobantes y libros de contabilidad , se llevan y se conservan con disposiciones a las leyes.

1.3) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados .

1.4) Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de la contabilidad generalmente aceptados , y surgen de los registros contables de la compañía.

2) Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que , en nuestra opinión , se consideren incumplimientos por parte de la administración con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior , por el año terminado al 31 de diciembre de 2003.

3) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

4) Dada la actividad reducida de la compañía no necesita un mayor control interno del que posee.

5) Los principales indicadores financieros con relación al ejercicio anterior no ha experimentado cambios significativos.


**SRTA. MARJORIE CASTILLO CELY
COMISARIO DE LA COMPAÑIA
SOTELIC S.A.**